

Defensa queda designado, en adición a sus actuales funciones, Asesor Naval de la Delegación de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3055, que nombra a la Srta. Ondina Romero, Secretaria de 2da. Clase de la Embajada de la República en los E.U. de A.
(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3055

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: La señorita Ondina Romero queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, Años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3056, que autoriza al Ayto. del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.
(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3056

VISTA la solicitud formulada por la Liga Municipal Do-

minicana, mediante su oficio No. 10578, de fecha 7 de noviembre de 1968;

En virtud del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad, a la señora Josefina del Carmen García, marcado con el No. 43 de la Manzana No. 1, ubicado en la calle Imbert, de dicho municipio con una extensión superficial de 450 metros cuadrados. por el precio de RD\$2,490.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, **Capital de la República Dominicana.** a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125^c de la Independencia y 106^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3057, que aprueba la Resolución Nº 23/68 del Directorio de Desarrollo Industrial.

(G. O. Nº 9117, del 23 de Dic. de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3057

CONSIDERANDO que por decisión del Directorio de Desarrollo Industrial, de fecha 27 de septiembre de 1968, se desestimó la solicitud de clasificación y exoneración de impuestos y derechos fiscales. presentada al Departamento Técnico Industrial por la "Compañía Industrial" Lechera, C. por A", en fecha 18 de julio de 1968;

CONSIDERANDO que el Directorio de Desarrollo Industrial, a la luz de los nuevos elementos aportados acordó reconsiderar su decisión de fecha 27 de septiembre de 1968;